

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6864

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Servicio de Presupuestos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, ha aprobado la modificación de créditos número 5/2020 del presupuesto del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial por crédito extraordinario con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 250.000 euros, según anexo que se acompaña (expediente núm. 539 264/2020).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

I.C. de Zaragoza, a 30 de septiembre de 2020. — La consejera del Área de Presidencia, Hacienda e Interior, María Navarro Viscasillas. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

ANEXO

***Modificación n.º 05/2020 del presupuesto
del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial***

APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Generado
06-2411-48011	CONVENIO CEOE. Plan Estratégico. Empleo y Desarrollo	62.500,00 euros
06-2411-48012	CONVENIO CEPYME. Plan Estratégico. Empleo y Desarrollo	62.500,00 euros
06-2411-48013	CONVENIO UGT. Plan Estratégico. Empleo y Desarrollo	62.500,00 euros
06-2411-48014	CONVENIO CC.OO. Plan Estratégico. Empleo y Desarrollo	62.500,00 euros

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 250.000,00 euros

APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS OBJETO DE MINORACIÓN.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Minoración
06-2411-48001	Plan Estratégico de Empleo y Desarrollo	250.000,00 euros

TOTAL APLICACIONES OBJETO DE MINORACIÓN 250.000,00 euros